



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 346 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1583/26 – Contratación Directa N° 59/2026 – Compra de Insumos Nutroterápicos – (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 1583/26 de fecha 09 de junio de 2026, la Disposición de Secretaría de Administración N°48/26 de fecha 09 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°59/26 cuyo objeto es la “Compra de Insumos Nutroterápicos”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa FARMACIA REX SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, informe del área requirente e informe final de la Dirección de Compras, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 59/26, referente a la "Compra de Insumos Nutroterápicos", en forma conjunta, a la oferta presentada por la empresa FARMACIA REX SRL - CUIT 30-53334053-5, por un importe total de Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Diecisiete (\$ 219.617,00), por resultar conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de la Universidad;



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 59/26, referente a la "Compra de Insumos Nutroterápicos", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 59/26, referente a la "Compra de Insumos Nutroterápicos", en forma conjunta, a la oferta presentada por la empresa FARMACIA REX SRL - CUIT 30-53334053-5, por un importe total de Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Diecisiete (\$ 219.617,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-10 Partida presupuestaria 11.55.09.01.00.01.



ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Salud Comunitaria.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 29/07/2026 12:21:30
Cargado por: Alberto Szwarc



Sistema: sudocu
Fecha: 29/07/2026 16:35:20
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 29/07/2026 16:14:44
Autorizado por: Tamara Daniela Ferrero



Sistema: sudocu
Fecha: 30/07/2026 14:41:21
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez